

Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambientales unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red de 4 MW en el suelo de la Parcela 14, Polígono 44, en el t.m. de Calañas, (Huelva) (AAU/HU/020/10).

Huelva, 3 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Benson Roger Kenneth.
NIE: X4802445E.

Último domicilio conocido: C/ Gerald Brenan, 10, Pl. 2.ª, Pt. A, 29120, Alhaurín El Grande (Málaga).

Expediente: MA/2010/205/G.C./FOR.

Infracciones: Graves, artículo 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros (art. 86.B de la citada Ley).

Actos notificados: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Fecha: 17 de noviembre de 2010.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 21 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), El Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de defensa en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3042/2010).

Expediente: MA- 54644.

Obras de abancalamiento en zona de policía de la margen izquierda del Arroyo Iberos, en una superficie de 26165 m³, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Peticionario: José Manuel Ramírez Llamas.

Cauce: Arroyo Iberos.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Lugar: Parcelas 427, 428, 429, Polígono 32.

Málaga, 8 de noviembre de 2010.- La Directora Provincial, Remedios Martel Gómez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Huelva, de bases para la selección de plazas de Agente.

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas vacantes de la plantilla de personal laboral, por consolidación de empleo temporal, correspondiente a las Ofertas Públicas de Empleo de 2002 y 2010 del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

OPE Número: 2002 (13 Plazas)

2010 (8 Plazas)

Título exigido: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Grupo: C2.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Estas plazas están dotadas de los haberes correspondientes a la categoría y grupo que se especifica.

Dentro del marco estatal y autonómico, El Servicio de Gestión Tributaria, ha iniciado el proceso de consolidación, en aras de dar una solución definitiva a la situación del personal interino, que desde años viene padeciendo la precariedad en sus puestos de trabajo, a la par que garantizando el mantenimiento, la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria convoca proceso selectivo para proveer las plazas vacantes de la plantilla de personal laboral relacionadas anteriormente, en el que, además de dar cumplimiento al mandato legal señalado, tiene, con carácter excepcional, el objetivo de la consolidación de empleo del personal del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en la línea seguida en la actualidad por las distintas esferas de la Administración Pública.

1.2. Destino.

El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva destinará a los/as aspirantes seleccionados/as a las plazas ofertadas según la elección que estos realicen por el orden de la calificación final obtenida por la suma de la fase de oposición y concurso.

1.3. Régimen Jurídico Aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes Bases, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el proceso de selección de los funcionarios de la Administración Local. Se tendrá en cuenta, además lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Tener nacionalidad española o reunir los requisitos de nacionalidad previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de